ACTA CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 2 de septiembre de 2020 y siendo las 17:08 horas, se reunió el Concejo Municipal, mediante video conferencia, con la participación de su Presidente y alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa y de los señores, señoras y señoritas concejales/as doña Orfilia Castro Tobar, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Roxana Muñoz Daza, doña Lidia Rojas, don Juan de Dios Jimenez Retamal y don Guillermo Reeves Iriarte. Y en calidad de ministro de fe la señora Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Participaron además, el Administrador Municipal don Oscar Sandoval Navarrete, el Director Jurídico don Mauricio Muñoz Gutiérrez y la Directora de Desarrollo Comunitario doña Inés Sanzana Castro.

TEMAS DE TABLA

1. Modificaciones al Presupuesto Municipal N°7

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, señala que la modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal N°7, y que los señores concejales pusieron como tema de tabla fue rechazada en la sesión pasada, por lo que no está vigente y que el municipio se encuentra preparando una modificación que se presentará al Concejo Municipal en los próximos días, previa remisión de sus antecedentes.

El concejal señor Reeves Iriarte, señala que en la discusión del tema en tabla, lo cual se conversó dentro de la comisión, se entendió que los concejales harían una proposición de donde obtener los recursos para pagar a los honorarios del ítem 2104 para no sacarlos de ítem social, que era el cuestionamiento y no el rechazar el pago respectivo, y del trabajo realizado se propone disponer de los recursos de otras cuentas, tal como de la cuenta de bienestar, que no se ha utilizado, existen M$112.000 para poder sacar de esos recursos, en la cuenta de edificios municipales, hay M$70.000 que no se han utilizado, el a cuenta de organizaciones comunitarias existen M$194.000 sin utilizar y en la cuenta de servicios de producción y desarrollo de eventos, hay M$137.000.- sin ocupar, por lo que si se utilizan esos montos, habría un presupuesto disponible de M$513.000 para cubrir los M$170.000, por lo que eso debe resolverlo la administración ya que solo es una propuesta.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, agradece al señor concejal la propuesta, y además que se llegue a un acuerdo que permita que los/a trabajadores/a a honorarios y de suma alzada, puedan continuar con sus labores. Luego dio lectura a la respuesta a una consulta realizada a la Subsecretaria de Desarrollo Regional, en el documento "Consultas Generales de Imputación Presupuestaria", y que dice lo siguiente "Por medio del presente solicito a usted aclaración con respecto a las

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

imputaciones que se puedan realizar a la cuenta contable ítem 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales, por ejemplo: se pueden imputar a esa cuenta el pago de medicamentos, exámenes, materiales de construcción, mediaguas, servicios funerarios, u otras?, todas estas canalizadas a través del Departamento de Acción Social o ¿se cargan a aportes a asistencias sociales en dinero?". La respuesta a esta interpretación de esta cuenta por parte de dicha entidad corresponde a la siguiente: "En el subtítulo 24 transferencias corrientes, corresponde imputar recursos financieros entregados para financiar gastos, el único bien tangible que se imputa en este subtitulo son los premios, como bien se ejemplifica, se registra en la cuenta 215.24.01.007 el gasto en Asistencia Social en dinero, por lo tanto, todos los bienes y servicios que se pagan, canalizados por el Departamento de Acción Social, corresponde registrarlos en el área de gastos de programas sociales, según su naturaleza, la mayoría de los que se nombran, corresponde al subtitulo 22, es decir, que en ninguna parte del Clasificador Presupuestario se indica que esta cuenta denominada Asistencia Social a Personas Naturales incluyan los recursos destinados que permitan adquirir los bienes señalados". Luego el alcalde señor Aguirre, indica que esta es la interpretación emitida por dicha entidad sobre el uso de los recursos que se encuentran en dicho ítem. Agrega por otra parte, que el monto asignado a esta cuenta a través del presupuesto aprobado por este concejo municipal en el año 2019, ni supera los M$7.000, indicando que los gastos que se han realizado en materias sociales, no corresponden a esta cuenta.

La concejal señorita Castro Tobar, señala que en la sesión de comisión nadie informó o aclaró el tema, si no lo contrario, mencionando que se les indicó que era la cuenta en que está sobrando dinero, por eso que se iba a adaptar en otra cosa, agregando que posee un documento que señala sobre el subtítulo 24.01 y en este mismo se informa algo distinto a lo explicado por el señor Alcalde, por lo que no duda que el Departamento haya contestado lo correcto, pero en el mismo documento indica que se pueden hacer transferencias tales como becas de estudios, ayudas en funerales, premios, donaciones, etc., y en los sub-ítems que se van distribuyendo los fondos efectivamente, por lo que se imagina que se pueden realizar estos tipos de gastos, que no los estén haciendo en otra cosa, considerando la necesidad de los vecinos de Cerrillos en esas materias, por lo que se suma a la propuesta emitida por el concejal señor Reeves en materia de esta modificación presupuestaria, pero hace una observación a la cuenta de Farmacias, en la que existe un monto de M$39.000 vigente y que fue aprobada en el presupuesto inicial y hasta el día de hoy no han sido ejecutados esos recursos, consultando al respecto, para aclarar a los/a vecinos/a sobre la administración de este municipio.

La concejal señorita Figueroa Garrido, señala que valora que se haya considerado que dicha cuenta no se toque, a pesar de la explicación dada por el señor alcalde, la cual no fue mencionada en el concejo anterior, y que se disminuya en las cuentas que no son tan urgentes las acciones a ejecutar que son materias prioritarias, afirma que no fue el ánimo de que a los honorarios no se les pagara el sueldo hasta el mes de diciembre, funcionarios que se le termina el contrato en el mes de septiembre. Finalmente, se suma a la propuesta presentada por el concejal señor Reeves.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, informa que los recursos contemplados en el presupuesto inicial para el pago de honorarios estaban previstas hasta el mes de diciembre y fue este concejo municipal, en la discusión del presupuesto para el año 2020, que hizo una reducción en M$200.000, por dicho motivo no existe el respaldo presupuestario para financiar los contratos hasta fines de año, por lo que es necesario buscar un consenso ya que debe existir un compromiso para buscar soluciones a esta problemática.

La concejal señora Muñoz Daza, dice que tiene claro la explicación dada a esta modificación, la cual había sido informada en el concejo anterior, en la cual realizó la consulta, sobre si esta propuesta afectaba al Departamento de Acción Social y a la Farmacia, que fue aclarado oportunamente, que no afectaba e igualmente fue rechazada, lo cual produce dejar sin trabajo a los funcionarios, lo que sí es responsabilidad de este concejo.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, solicita que se haga el debate cuando les remitan la modificación y se convoque a una sesión para discutir el contenido y otros elementos que se requieren para fortalecer las políticas sociales y así asegurar los recursos hasta fin de año.

El concejal señor Jiménez Retamal dice que se están enfrentando a un dilema y hay que reconocer que existe un problema, independiente que esté o no presentada la modificación presupuestaria, por lo hay que tener en cuenta es sobre la ejecución del presupuesto durante este año, la que ha sido bastante anómala debido a todas las situaciones de emergencia que ha provocado la pandemia, por lo que no se puede pensar que el presupuesto se ejecute de acuerdo a lo que estaba pensado inicialmente, proponiendo acoger tanto la propuesta que el alcalde hizo al principio, como lo que hizo el concejal sr. Reeves, que desde aquí a la próxima semana, cuando tengan que presentar la próxima modificación, se identifiquen aquellos ítems que hayan sido sub-ejecutados y dar solución al problema, agrega que hay que llegar a ciertos acuerdos razonables, ya que en esta materia está en juego a parte de los funcionarios a honorarios, todo lo relativo con la ejecución del presupuesto que se relaciona con la comunidad, afirma que ambas propuestas no son contradictorias, que es solo llegar a un acuerdo que den soluciones.

La concejal señora Rojas Acevedo, manifiesta que efectivamente no ha sido la intención de no aprobar esta modificación por parte de los señores/a concejales, ya que ellos están en este concejo para resolver y tienen las capacidades para entender sobre esta materia, agrega que en el concejo pasado se solicitó que, para llegar a un consenso, hicieran una reunión, ya que nadie quiere que los honorarios no trabajen hasta fin de año, esto fue una de las propuestas presentadas por ella concejal para que fuese lo contrario, además solicitó que asumiera como alcalde el reajuste de un 3.5% de las remuneraciones de los honorarios.

El concejal señor Reeves Iriarte, observa la rebaja de M$200.000 que se solicitó el año 2019 en el ítems honorarios, señalando que la instrucción fue para que estos montos se traspasaran al ítem de asistencia social y hoy se informa que esto no fue realizado, siendo traspasado a otro ítem. El alcalde señor Aguirre

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Gacitúa responde que si efectivamente esta rebaja fue asignada lo solicitado por los concejales, lo cual se encuentra contemplado en dicho ítems, lo que no fue claro es, que este ítems hasta el año 2016 tenía un amplitud un poco mayor sobre el uso de estos recursos por lo que hubieron modificaciones que restringen la posibilidad de darle un sentido del servicio a las urgencias, por lo que de acuerdo a lo observado por el concejal, esto se llevó a efecto en el presupuesto de 2020 conforme a lo solicitado por los señores concejales, ahora si no fue informado adecuadamente que era la definición dentro del clasificador presupuestario este ítem, es un tema de los señores concejales.

2. <u>Modificación al Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal</u>

Se le da la palabra al concejal señor Reeves Iriarte, quien señala que dentro de las modificaciones que están pidiendo, la primera, es limitar el tiempo de la cuenta del alcalde, puesto que últimamente ha sido excesivo, que se "come" todo el concejo y al final terminan a las dos horas y no han visto nada de las cosas municipales, por tanto, la idea es limitarle el tiempo, que sea sucinto y no más allá de 20 minutos; la segunda es que las comisiones del concejo puedan ser citadas a 24 horas; y la tercera es que los Varios vayan en el punto 3 de la tabla, porque están sin posibilidades de decir nada de hace varios concejos que se les limita la libertad de expresión y esto no lo quieren seguir permitiendo y respecto al uso de la palabra de los concejales, si alguien quiere hacer una proposición, también quede abierto a los concejales para que emitan su opinión, siendo las primeras tres sus propuestas de modificación.

La concejal señora Muñoz Daza propone como modificación, que se limite el tiempo de intervención de los señores concejales a 5 minutos en la primera y 3 minutos en la segunda ronda de la discusión, porque a veces son demasiado extensas sus intervenciones y se alejan del tema.

El concejal señor Jiménez Retamal propone como modificación, debido a los problemas que generan los temas presupuestarios al inicio del ejercicio anual, que en enero las sesiones se realicen el primer, segundo y tercer jueves del mes, esto en el artículo 9°; limitar las sesiones a un máximo de 120 minutos, esto en el artículo 14; estuvo de acuerdo con limitar el tiempo de la cuenta del alcalde, en desacuerdo en limitar el tiempo del debate, por la complejidad de algunos temas; limitar la intervención de los concejales en el punto Varios a un máximo de 5 minutos, pudiendo compartirlo con otros concejales si tiene excedentes, pero que en conjunto no superen los 30 minutos, al igual que la cuenta del alcalde; finalmente, manifestó su desacuerdo en convocar a comisión en un plazo de 24 horas, esto por los problemas de agenda de trabajo que pueden tener en tiempos normales, en su artículo 47.

La concejal señorita Figueroa Garrido propone que el alcalde no dé respuesta a las intervenciones de los concejales en cada tema, excepto cuando se le consulte y amerite una respuesta y manifestó su desacuerdo en limitar los

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

tiempos del debate, por considerar muy poco espacio que tienen para interactuar y manifestarse, estando de acuerdo en todas las otras indicaciones.

La concejal señorita Castro Tobar estuvo de acuerdo con las propuestas indicadas por los señores concejales, de limitar la cuenta del alcalde a 20 minutos, además de sugerir que cuando los concejales están haciendo uso de la palabra no sean interrumpidos por el alcalde, y estuvo en desacuerdo de limitar el tiempo de intervención de los concejales, porque señala, que todos estos meses han estado bastante censurados y autocensurarse no le parece lo más correcto.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, indica que procederá al estudio de estas propuestas a fin de garantizar la posibilidad de todos los miembros del concejo municipal de intervenir, con la esperanza de que estos cambios les ayuden a mejorar el funcionamiento, y que últimamente si en la Cuenta se ha exigido tiempos más amplios, ha sido producto de la crisis sanitaria que enfrenta la comuna y de los recursos que han llegado para enfrentarla mediante entrega de ayudas sociales, que es su deber informar, que de no hacerlo, también sería criticado. Además, pidió que las intervenciones de los concejales se ciñan al punto que se discute y en ese sentido su obligación es velar porque el reglamento sea de calidad.

Finalmente, somete a votación una a una las propuestas:

ACUERDO N°729

El concejo Municipal aprobó mayoría, ante el rechazo de los concejales señora Muñoz Daza, señor Jiménez Retamal y del alcalde señor Aguirre Gacitúa, modificar el artículo 30 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, limitando el tiempo de la Cuenta del alcalde hasta un máximo de 20 minutos.

ACUERDO N°730

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el rechazo de la concejal señora Muñoz Daza y la abstención del alcalde señor Aguirre Gacitúa, modificar el artículo 26, de las partes de las sesiones, quedando como letra c) Punto Varios.

ACUERDO N°731

El Concejo Municipal rechazó por mayoría, con el voto de los concejales señoritas Castro Tobar y Figueroa Garrido, señora Rojas Acevedo y señor Reeves Iriarte, la moción de reducir la intervención de los señores concejales en el punto Varios a 5 minutos, pudiendo compartirse los tiempos excedentes. Votaron aprobando la concejal señora Muñoz Daza, señor Jiménez Retamal y el alcalde señor Aguirre Gacitúa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°732

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, modificar el artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, en el párrafo que corresponde, como sigue: "en enero se realizarán el primer, segundo y tercer jueves".

ACUERDO N°733

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, modificar el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, reemplazando el número "90" por "120".

ACUERDO N°734

El Concejo Municipal rechazó por mayoría, modificar el artículo 57 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, como se propuso, ante el voto de rechazo de los concejales señores Jiménez Retamal, señoras Muñoz Daza y Rojas Acevedo y del alcalde Aguirre Gacitúa.

Se le da la palabra a la Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón, la que hizo ver al Concejo Municipal, que se encuentra establecida en el Reglamento referido, la prohibición de ser interrumpido mientras algún miembro del Concejo hace uso de la palabra, salvo la facultad del Presidente para llamarle al orden o exigir el cumplimiento de una disposición reglamentaria o legal (art. 38) como el de referirse a asuntos ajenos a la materia en debate (letra a) art.40).

También se pide corregir un error de digitación en el segundo párrafo del artículo 89 del referido Reglamento.

Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa señala que es su deber examinar desde el punto de vista jurídico, de la norma legal que regula estos estatutos, que sea plenamente concordante y así, eventualmente, no estén tomando decisiones que no estén de acuerdo con su respectiva reglamentación.

3. <u>Sumarios Administrativos</u>

Se le da la palabra a uno de los concejales convocantes de esta sesión, haciendo uso de ella el concejal señor Reeves Iriarte, quien señala que, conforme al decreto municipal N°577 de fecha 8 de julio de 2020, respecto al sumario administrativo que es referido a un oficio de la Contraloría General de la República NE15.326 del 2020, desean que dicho proceso sumarial sea llevado por el organismo fiscalizador y no por el fiscal designado recayendo en el director jurídico, por ser un funcionario de confianza de la autoridad y por considerar que está

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

implicado el alcalde en ese sumario, pidiendo que sea enviado a dicha entidad para que lo sustancie, aduciendo mayor transparencia y pidiendo que se someta a votación.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, señala no entender mucho la propuesta por cuanto como concejales pueden hacer esta solicitud a la Contraloría y por otra parte, no todos los concejales están en conocimiento del tema y que dan sentido a la moción y que el concejal no tiene derecho a hacerlos votar a ciegas. A su vez, indica que para él es un tema muy delicado por cuanto los sumarios son procesos secretos y por lo que instruye, los concejales convocantes tienen información sobre el contenido, sobre el fiscal, lo que lo obliga a iniciar un procedimiento administrativo para investigar la fuente de la filtración, al no tener la calidad de documento público el decreto que ordena el sumario y ser un documento secreto.

Luego de oír la intervención del Director Jurídico señor Muñoz Gutiérrez, el alcalde señor Aguirre Gacitúa señala que no someterá a votación la moción, por tratarse de un acto irregular, puesto que se ha violado el secreto de un sumario y que merece ser investigado, ya que esa información no es de conocimiento público.

4. <u>Situación del ex funcionario don Marcelo Mejías Caris</u>.

Se le da la palabra al concejal señor Reeves Iriarte, quien señala, respecto de la situación del ex funcionario don Marcelo Mejías Caris, que hubo un fallo del Décimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, sentencia que lo encontró inocente de los hechos investigados, señalando que debe ser reincorporado a sus labores, situación que además, las Asociaciones de Funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos y la Federación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile han solicitado al alcalde, la no dilación en el juicio, es decir, que se acoja la sentencia, se le pague y se le restituya en el cargo y que también es lo que quiere y pretende el Concejo y así, de alguna manera, se trate de enmendar el daño ocasionado al señor Mejías y se resuelva su situación lo antes posible, ya que él ha sido dañado en su integridad física y moral por estos actos que han sido considerados como alevosos por parte de este fallo judicial. Finalmente, el señor concejal aclaró que el tema se trata de su opinión.

Al respecto, el alcalde señor Aguirre Gacitúa señala que el municipio es un órgano del estado de Chile, que una de las tareas principales, de otras tantas que tiene un alcalde, es proteger el patrimonio municipal y frente a este tipo de situaciones, litigios, que no están agotadas todas las acciones, es su obligación de realizar todas las gestiones que correspondan para que surja un pronunciamiento definitivo, porque de lo contrario, sería acusado de notable abandono de deberes, por tanto informa que se ha presentado una apelación y se han entregado todos los antecedentes y medios de prueba para defender la posición del municipio y el resultado del sumario que se estableció en su oportunidad.

Finalmente, la concejal señorita Castro Tobar pidió que se le informe cuales van a ser las medidas que va a adoptar el municipio con esta causa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Siendo las 18:38 horas se da por concluida la sesión.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE